

LA RIOJA,

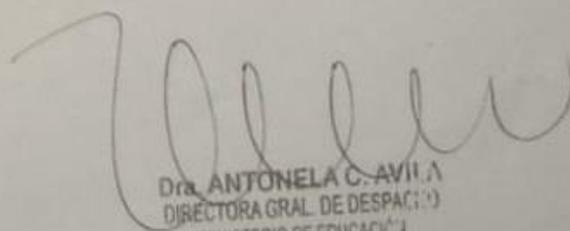
AL/A

SEÑOR/A

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que por DECRETO DEL P.E.P. N° 722/23 de fecha 25 Abril del 2023, cuyo texto se cita: "ARTICULO 1° DESIGNASE en planta Permanente Agrupamiento Servicios Generales, en el ámbito del Ministerio de Educación, al Personal que se menciona en el Anexo...ARTICULO 2° DISPONGASE que el Alta de los Agentes...se efectivizará paulatinamente. En consecuencia queda Ud., notificado/a por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-



Dra. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales en el ámbito de Ministerio de Educación, al Personal que se mencionan en los Anexos A, B,C,D,E, y F , a partir de la fecha del presente acto administrativo; por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2º.-DISPONGASE que el Alta de los Agentes que se mencionan en los Anexos adjuntos, se efectivizará paulatinamente, durante los meses de , mayo - anexo A- , junio- anexo B- , julio- anexo C- , agosto- anexo D-, setiembre- anexo E- y octubre- anexo F- de 2023.

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE que los Agentes designados a partir del presente acto administrativo, deberán prestar servicios en los destinos asignados y reglamentados por resolución ministerial, pudiendo solicitar un nuevo lugar de cumplimiento de las funciones, pasado los cinco (5) años de antigüedad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

722

GEN/FI/FPC que se presenta es Fotocopia fiel de Original/Copia/otocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

JOSE E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA

OSCAR E. BEANTE DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 25 ABR. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que se les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTD
N° 722 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 25-04-2023

722

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Ministro de Hacienda y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 722-1

[Handwritten signature]

ING. ARIEL R. MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

RICARDO CLEMENTE QUINOLA
GOBERNADOR

[Handwritten signature]

JORGE ANTONIO QUINTANA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

722-1

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

[Handwritten signature]
JOSE E. FUENTES
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

[Handwritten signature]
GRACIELA R. DE ARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA AJUNTA DE REGISTRO